



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0449 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos en desarrollo de la Convocatoria Pública N° 002 de 2024 y Convocatoria Privada N° 003 de 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas el numeral 24 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 211, inciso segundo que las autoridades administrativas podrán mediante delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, con funciones o fines complementarios.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos*” indica en el artículo 24 que el Rector funge como representante legal de la Universidad de los Llanos y primera autoridad ejecutiva.

Que la norma ibídem, numeral 23 plantea como funciones del Rector, delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el párrafo único del artículo 9. del Acuerdo Superior 027 de 2020, concordante con el artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, establece la competencia del Rector como ordenador del gasto para suscribir contratos, convenios o acuerdos de voluntad, sin perjuicio de que pueda delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la entidad, exceptuando de manera expresa aquellas situaciones que se describen en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), e i) de las normas referidas, para lo cual el único competente será el Rector.

Que la Universidad de los Llanos está llevando a cabo diversos procesos de selección que se encuentran actualmente en curso y debidamente publicados en la página web oficial de la institución. Estos procesos se están desarrollando de manera normal y bajo los procedimientos establecidos, así:

- a) Convocatoria privada N° 003 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, META. BPIN 2023005500030”**.
- b) Convocatoria pública N° 002 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE RACIÓN ALIMENTARIA (TIPO ALMUERZO) DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, BPIN 20230055000305”**

Que, dentro del cronograma de los procesos de selección de la convocatoria privada N° 003 de 2024 se tiene establecido realizar la publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta el día 14 de marzo de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0449 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos en desarrollo de la Convocatoria Pública N° 002 de 2024 y Convocatoria Privada N° 003 de 2024”

2024 y dentro de la convocatoria pública N° 002 de 2024 se tiene establecido realizar la publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo el día 14 de marzo de 2024.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0332 del 27 febrero de 2024, se autoriza la comisión de servicios para el Dr Charles Robin Arosa Carrera, a la ciudad de Brasilia - Brasil los días 11 al 16 de marzo de 2024.

Que, en consideración a la comisión de servicios prevista por el ordenador del gasto, se hace necesario delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios para la expedición de los actos administrativos de adjudicación o declaratoria de desierta de la convocatoria privada N° 003 de 2024 y acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública N° 002 de 2024, en las fechas establecidas de los procesos en mención.

Que el Rector de la Universidad de los Llanos podrá delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la Universidad atendiendo los reglamentos y manuales de contratación expedidos por la institución para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, o quien haga sus veces, la competencia para la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta de la convocatoria privada N° 003 de 2024 y acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública N° 002 de 2024, atendiendo los términos y condiciones de las disposiciones normativas interna para estos fines.

ARTICULO 2°.- Exhortar al titular de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien haga sus veces a cumplir la función delegada de conformidad con la Constitución, la Ley y los Estatutos Universitarios, especialmente bajo los postulados y principios de la función administrativa y de Contratación.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, link contratación, dentro del proceso de la convocatoria privada N° 003 de 2024 y convocatoria pública N° 002 de 2024.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de marzo de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobó. Wilson Fernando Salgado Cifuentes - Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Stella Mercedes Castro Quevedo - Asesora VRU 

Elaboró: Ghina Ximena Martínez Díaz - Técnico operativo VRU 